

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bolbaite

2025/07672 *Anuncio del Ayuntamiento de Bolbaite sobre la aprobación de dedicación parcial y declaración de compatibilidad.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día diecinueve de junio de dos mil veinticinco, y a la que asistieron la totalidad de sus miembros de derecho, adoptó, con 5 votos a favor del grupo Municipal PSOE y 4 abstenciones del Grupo Municipal Partido Popular entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

2. Aprobación, si procede, dedicación parcial y declaración de compatibilidad.

.../...

"Primero.- Declarar la compatibilidad, con la siguiente autorización, para el desempeño de uno de los cargos con dedicación parcial que se menciona, a favor de Dª Eva del Carmen García Estarlich, con cargo de concejala en esta Corporación, con la actividad marginal de AEDL de la Mancomunidad de Municipios La Canal de Navarrés.

La percepción de la dedicación parcial, tendrá lugar desde la adopción del presente acuerdo.

Segundo.- Determinar, el cargo con retribuciones de dedicación parcial en el desempeño del siguiente cargo:

- Concejalía Delegada Área de Cultura, Participación Ciudadana, Igualdad y Turismo (Un cargo). Retribución: 300,00 € líquidos al mes, a satisfacer en 14 mensualidades, más la Seguridad Social que corresponda.

El tiempo de dedicación mínima de la Concejalía que se acaba de mencionar será el 25 % de la jornada laboral, surtiendo efectos desde la adopción de este acuerdo.

Tercero.- Con respecto a esta dedicación parcial, el tiempo de dedicación efectiva y máxima no podrá prestarse en la jornada de trabajo de los afectados en el caso de que formen parte del personal de las Administraciones Públicas. En estos supuestos, se procederá a lo necesario para la comunicación recíproca entre las Administraciones afectadas, como establece el art. 5 de la Ley de Incompatibilidades.

Cuarto.- Dar traslado de este acuerdo a Intervención, para su conocimiento, al Departamento de Nóminas al objeto de las actuaciones necesarias en materia de Seguridad Social y a Asesoría Jurídica en cuanto a las actuaciones necesarias antes mencionadas a realizar mediante decreto de Alcaldía.

Quinto.- Publicar el texto íntegro de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia."

.../...

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolbaite, 23 de junio de 2025.—La alcaldesa, Judith Perales Sales.

